MEMORIA ANUAL 2013

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA URSEA

INTRODUCCIÓN

El presente documento resume las principales actividades realizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) durante el año 2013.

Se presentan ordenadas por sector de actividad de su competencia: la energía eléctrica, los combustibles líquidos, el gas natural por redes, y el Supergás, así como el agua potable y el saneamiento por redes.

Finalmente se resumen actividades de los distintos programas en los que participa la URSEA y con los que se complementa la regulación de los distintos sectores, en línea con la política energética del país.

COMPETENCIAS

La URSEA es un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, que tiene por cometido regular, fiscalizar y asesorar en los sectores de energía y agua, así como defender a los usuarios y promover la competencia, donde corresponda.

Actúa administrativamente, reglamentando y fiscalizando aspectos técnicos y económicos, de acuerdo a las políticas establecidas por el Poder Ejecutivo en el marco de las normativas legislativas establecidas.

Su principal objetivo es que la población tenga acceso a servicios sustentables, con niveles adecuados de seguridad, calidad y precio.

En los últimos años se han incorporado actividades relativas al control del uso eficiente de la energía, la seguridad de los productos eléctricos, el funcionamiento de los generadores de vapor instalados en el país y la utilización de energía solar térmica.

Las principales funciones de la URSEA en los sectores mencionados son:

- Proteger los derechos de usuarios y consumidores.
- Establecer los requisitos necesarios para realizar actividades.
- Resolver, en vía administrativa, las denuncias y reclamos de usuarios.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en aspectos técnicos y tarifarios.
- Prevenir conductas anticompetitivas y de abuso de posición dominante.
- Controlar el cumplimiento de las normas vigentes.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Para el cumplimiento de sus cometidos, URSEA cuenta con un presupuesto aprobado para el 2013 ajustado de \$ 121.012.361.

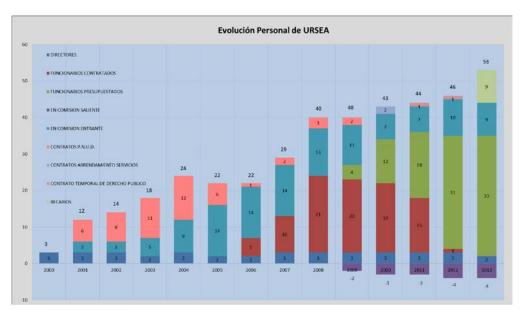
La disponibilidad del financiamiento proviene de la recaudación de la tasa regulatoria del 0,2% de la facturación de las actividades reguladas, \$ 168.362.403. Además se recaudó por concepto de sanciones \$ 5.079.135 y de tasa de control de generadores de vapor \$ 5.478.855 que se vierte a Rentas Generales.

La ejecución del año 2013 (al 14.01.2014) alcanzó el 70% del total (62% de Remuneraciones, 32% de Funcionamiento, y 6% de Inversiones).

Al 31 de Diciembre de 2013, la Unidad cuenta con 57 funcionarios, 32 de sexo femenino y 25 masculino, con un promedio de edad de 41 años.

La capacitación de estos recursos humanos representa un insumo fundamental para mantener una regulación actualizada. Durante el año se invirtieron 2.140 horas hombre de capacitación, además de 89 días hombre de cursos y talleres, algunos de ellos en el exterior, representando el 1,48% del gasto de funcionamiento de la unidad.

Gran parte de las actividades de campo se realizan a través de convenios. El LATU realiza la verificación de la calidad de los combustibles líquidos, y la seguridad de las instalaciones de venta y envases de GLP, así como de los generadores de vapor. La verificación de la calidad del agua potable se realiza por la Facultad de Química de la Universidad de la República.



RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y DE APOYO

Programa de investigación sobre la regulación de empresas públicas. URSEA y el Departamento de Economía, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de la República, están llevando adelante, un programa de investigación y capacitación sobre la regulación de servicios públicos, con énfasis en los servicios públicos en Uruguay, que permitirá crear y difundir conocimiento en esta temática, y contribuirá a que esta Unidad Reguladora pueda cumplir su misión en forma adecuada.

El proyecto fue presentado a la Corporación Andina de Fomento (CAF- Banco de Desarrollo), la que aprobó en esta instancia, la cooperación técnica no reembolsable para financiar el programa de investigación. Para administrar estos fondos, se suscribió un convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo. El convenio con la UdelaR prevé asimismo la implementación para el año 2014 de un postgrado en esta temática.

En el mes de noviembre se realizó la suscripción de los convenios referidos, en un evento público con las principales autoridades de las instituciones involucradas, donde se presentó además la publicación que recoge las ponencias realizadas en el evento realizado por URSEA en conmemoración de los 10 años de su creación.

Encuesta de satisfacción de usuarios. A través del convenio firmado entre la URSEA y el INE el día 21 de octubre de 2013, se viene realizando la encuesta, con carácter de Estadística Oficial, de las empresas seleccionadas. Con la misma se busca conocer el grado de satisfacción de los usuarios no residenciales del servicio de suministro de energía eléctrica, Supergas, y Agua Potable y Saneamiento.

Compras del Estado: URSEA participa y da apoyo a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), verificando y validando las inscripciones que realizan los proveedores en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Notificaciones electrónicas: AGESIC, en el marco del Decreto Nº 276/012, de setiembre de 2013, ha impulsado el servicio de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas: e-notificaciones. URSEA fue el segundo organismo en implantarlo, a partir del 27 de noviembre.

Este sistema permite enviar notificaciones en forma electrónica a personas, empresas y organismos en general, de manera ágil sencilla y segura, optimizando tiempo y evitando costos adicionales a los destinatarios.

Las personas físicas, jurídicas y organismos, pueden constituir el domicilio electrónico, en nuestras oficinas como condición previa y necesaria a efectos de recibir las e-notificaciones.

A. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

En el marco de la implementación del Plan Estratégico para el bienio 2012-2013, se dieron seguimiento a determinados proyectos que se entendieron estratégicos.

En la perspectiva del capital interno, se destaca la propuesta de un nuevo modelo de gestión de carácter matricial, realizado con el apoyo de la ONSC. A partir del mismo, se diseñó y propuso al Poder Ejecutivo una nueva estructura de puestos de trabajo, que fue aprobada por el Parlamento en noviembre de 2013, y se empezó a implementar inmediatamente, a través de la asignación provisoria de algunas funciones claves que habían sido identificadas en el proceso de análisis. Se asignaron así las siguientes funciones: encargado de la nueva área de Atención Ciudadana, de Tecnología de la Información y Base de Datos, de Planificación Estratégica, de Regulación Económica, y de Coordinación de Procesos. Complementariamente se ha avanzado en la tramitación de concursos de ascenso para los cargos disponibles (7 cargos A13), y 2 contratos temporales de profesionales para el área de generadores de vapor.

Respecto a los recursos informáticos se instalaron nuevos servidores, y uno específico donde se crea la Base de Datos Relacional de URSEA, a efectos de dar sustento a las diferentes aplicaciones que irán volcando su información a una única Base de Datos, manteniendo su integridad, seguridad y acceso desde todas las áreas. En todos los desarrollos se ha iniciado la incorporación a un Sistema de Información Geográfica.

En la perspectiva de los procesos se realizó la reingeniería e informatización de los procesos de gestión de denuncias y reclamos, para la implantación del área de Atención Ciudadana, y se realizó la documentación y reingeniería de los procesos de Control de la Calidad del Producto de Energía Eléctrica, y el Registro y Autorización de Generadores de Vapor, a través de una consultoría, los que están actualmente en proceso de informatización, al igual que los procesos de control de los combustibles líquidos, autorización de instalaciones de GLP y de control de la calidad de agua potable. Se culminó además la reformulación del proceso de control de excepción de compensaciones a usuarios de energía eléctrica por causa de fuerza mayor, disminuyendo los recursos humanos asignados.

B. ATENCION DE RECLAMOS, DENUNCIAS Y CONSULTAS

URSEA recibe los reclamos de los usuarios en segunda instancia, en caso que el prestador no haya dado satisfacción a la misma en su propio ámbito.

La defensa de los usuarios en forma individual, o genérica, se visualizó dentro de la planificación estratégica de URSEA, como uno de los objetivos estratégicos a abordar. Este aspecto permite mantener y profundizar el vínculo directo con el público objetivo final, ubicado en la perspectiva más alta de su misión, y permite acreditar su rol frente a los organismos regulados.

Revisar y optimizar los procesos asociados a este tema, es condición necesaria para satisfacer su eventual demanda en un contexto de mayor visualización de URSEA por la población.

La atención de los reclamos de usuarios individuales, además de constituir un derecho legítimo de los ciudadanos, sirve al regulador, como un instrumento más de control y fiscalización directa, adicional a la tarea de fiscalización sistemática de la unidad, identificando oportunidades de mejora y retroalimentando las normativas a desarrollar.

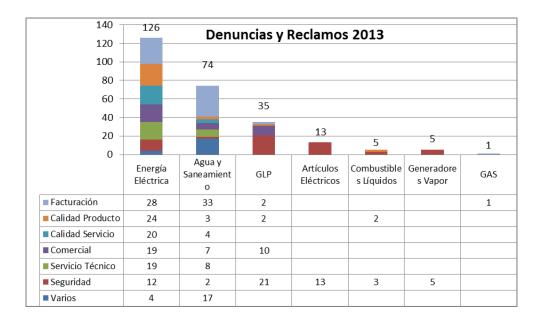
Además de los reclamos que tienen un carácter individual, se tramitan denuncias de carácter genérico, y consultas. Todos ellos se pueden presentar en forma presencial o a través de la web, así como por correo electrónico, postal o fax.

En el marco de la planificación estratégica llevada adelante por la URSEA, contando con colaboración de AGEV, dentro de otros, se definió la atención de las denuncias y reclamos como objetivo estratégico.

Es en dicho marco que la Comisión Directora aprobó la Resolución Nº 150/013 de fecha 25 de setiembre de 2013 mediante la cual se estableció un nuevo procedimiento. Los principales objetivos definidos son lograr una mayor eficiencia en la gestión, disminuyendo los tiempos de tramitación y permitiendo la trazabilidad de los mismos. A su vez permite generar indicadores para la evaluación de la gestión y la retroalimentación a la regulación.

Las principales innovaciones en dicho procedimiento radican en la creación del Departamento de Atención Ciudadana donde se concentran todos los reclamos y denuncias que ingresan a la Unidad, siendo esta la responsable por la tramitación de los mismos y en la informatización del proceso a través de un formulario electrónico de ruta fija, el cual se ingresa mediante el portal web de la Unidad.

En total se presentaron 259 denuncias y reclamos, discriminados según el tipo de incidencia y el sector o empresa involucrada, según el siguiente detalle.



Criterios				
Seguridad	Declarado como riesgoso, y reclamos y denuncias de instalaciones o equipos sin habilitación			
Facturación	Reclamos por cobro			
Servicio Técnico	Reclamaciones por conexión del servicio			
Comercial	Otros temas comerciales			
Calidad de Servicio	Cortes del servicio			
Calidad de Producto	Problemas de tensión de energía eléctrica, rotura de electrodomésticos. Calidad de agua potable, turbidez, etc.			
Varios	Temas colaterales: roturas de veredas, pérdidas de agua en la vía pública, solicitud de corrimiento de columnas, etc.			

C. ACTIVIDADES POR SECTOR

A continuación, se detallan los procesos realizados a lo largo del año por las distintas áreas de la Unidad Reguladora, ordenados por sectores de actividad

1. ENERGÍA ELÉCTRICA

Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica

La calidad del servicio de distribución de energía eléctrica está reglamentada por la URSEA mediante el Reglamento de Calidad de Distribución del Servicio de Energía Eléctrica. Allí se establecen los indicadores, metas y objetivos de calidad a cumplir. Estos indicadores se evalúan, controlan y liquidan en forma semestral, por URSEA, desde el año 2006. La UTE como Distribuidor, abona las compensaciones correspondientes a cada uno de los usuarios afectados, en caso de incumplimiento. Las compensaciones son además una señal para el Distribuidor, a efectos de orientar su inversión y mejorar su gestión.

El Reglamento contempla los siguientes aspectos: a) Calidad del Servicio Técnico, b) Calidad del Producto Técnico y c) Calidad del Servicio Comercial.

A efectos de seguimiento y control se realizan por URSEA las siguientes actividades de fiscalización:

- Análisis, contraste y verificación de la información suministrada por UTE, a efectos de comprobar su exactitud y veracidad. Además se realizan inspecciones y auditorías a los distintos procesos de gestión técnica y comercial, relacionados con el servicio de distribución de energía eléctrica.
- 2. En 2013 se realizaron controles en 1 de las oficinas comerciales de UTE, y en 2 de sus Centros de Maniobra de Distribución (CMD), donde se monitoreó la operativa de estas unidades y se verificó el adecuado funcionamiento y registro de las actuaciones realizadas.
- 3. En los casos en que se verificó una calidad del servicio por debajo de las metas definidas en el Reglamento, se controló la aplicación de compensaciones a los clientes afectados, a través de los descuentos en las facturas de consumo eléctrico correspondientes. Como consecuencia, se aplicaron sanciones por un monto total de U\$S 770.881, compensando a 86.866 usuarios.
- 4. Se controló la adecuada asignación de compensaciones a otros 53.959 usuarios, cuyo suministro tampoco cumplió con las metas de los indicadores establecidos en la reglamentación. Con respecto a estos casos, la URSEA se expedirá a principios de 2014, sancionará a la empresa distribuidora y controlará que se apliquen las bonificaciones correspondientes en el correr del año.

- 5. A efectos de optimizar el control que se realiza sobre las incidencias declaradas por UTE, originadas por causales de Fuerza Mayor, se comenzó a aplicar la Resolución URSEA Nº 241/2012, modificando el tratamiento de las mismas, a obteniéndose una mejora en la eficiencia de proceso, imprescindible para adecuar los escasos recursos con los que hoy dispone la Unidad para este control.
- 6. Desde finales del 2012 y durante el transcurso del año 2013, UTE implementó cambios significativos en sus sistemas informáticos, tanto en el de gestión de incidencias como el de gestión comercial, que tuvieron impacto en los procedimientos establecidos de control del Reglamento. Se revisaron dichos procedimientos y se realizaron las adaptaciones correspondientes.
- 7. En el marco de una campaña de documentación, revisión e informatización de los procesos de fiscalización en la Unidad, se optimizó y documentó el proceso del control de calidad de producto técnico y se elaboraron los términos de referencia para la contratación de una firma que automatice el mismo.
- Se elaboraron y publicaron en revistas de divulgación del sector eléctrico diversos artículos técnicos sobre la temática, asistiéndose también a jornadas internacionales en las cuales se presentaron los resultados obtenidos en la temática.

En aspectos regulatorios, en base al insumo provisto por las reclamaciones de los usuarios, se revisó en conjunto con UTE su "Reglamentación para el tratamiento del uso irregular de energía", definiéndose un conjunto de modificaciones que se vieron recogidas en la R.D de UTE Nº13.1609 del 17/10/2013.-

Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión

1) Autorización de productos.

Se otorgó la autorización de comercialización a aproximadamente 4.000 artículos eléctricos de baja tensión que cumplieron con la normativa de certificación.

Actualmente existen más de 13.500 productos eléctricos que cuentan con autorización otorgada por la URSEA, correspondientes a 64 empresas fabricantes nacionales e importadores. Toda la información correspondiente a los artículos certificados, con detalle de marcas, modelos y características técnicas de los mismos, están disponibles en el sitio web de la Unidad, y son referencia para la adjudicación de licitaciones, así como para garantizar el cumplimiento de la normativa a usuarios y vendedores.

2) Fiscalización de la normativa

Se realizaron 10 inspecciones a comercios de todo el país, controlando la comercialización de artículos que cumplan con la normativa. Ante las infracciones detectadas se aplicaron sanciones y multas a las empresas, que son publicadas en el sitio web de la Unidad.

3) Regulación normativa

Durante 2013 se elaboró y publicó en el sitio web de la URSEA el Texto Ordenado sobre la Reglamentación de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión realizándose adecuaciones a la normativa aprobada (Resolución Nº 12/2013).

A los efectos de mantener actualizado el Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, así como de incorporar nuevos productos a la reglamentación, se elaboró un proyecto de convenio con UNIT, concretándose su firma el 4 de noviembre, con el cual se elaborarán y actualizarán nueve normas técnicas de electrodomésticos y otros artículos eléctricos que se comercializan en forma masiva en el país.

URSEA participó en la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos que integra el Grupo de Trabajo Nº 3 del MERCOSUR, donde se avanzó en la elaboración de un proyecto de reglamento técnico sobre las condiciones generales de seguridad de electrodomésticos.

Generación de Energía Eléctrica

- Se analizaron e informaron los diversos documentos elaborados por ADME sobre el funcionamiento del mercado eléctrico: Informe de Garantía de Suministro, de Reserva Anual, de Programación Estacional, y los Documentos de Transacciones Económicas.
- 2. Se fiscalizó el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Conexión de Generación a la Red de Distribución de Media Tensión, analizándose el procedimiento de conexión de generadores a la red de distribución de media tensión, así como los métodos de cálculo para la garantía de cumplimiento de la conexión, concretándose su publicación en el sitio Web de UTE (http://www.ute.com.uy/pags/generacion_privada/generacion_distribucion_MT.html).
- 3. En el marco de la implementación de la política de promoción de energía fotovoltaica, se asesoró al Poder Ejecutivo en la elaboración del Decreto Nº 133/013 que promueve la celebración de contratos especiales entre UTE y proveedores de energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica. También se hicieron aportes a la propuesta del pliego de la licitación que emitió UTE en el marco del referido decreto.
- 4. A efectos de simplificar la tramitación de las autorizaciones de generación de energía eléctrica, se promovió la modificación del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, lográndose una reducción en el tiempo de resolución de estas tramitaciones dentro del Estado.
- Se analizaron en informaron los contratos de suministro de energía eléctrica celebrados entre UTE y los generadores privados, teniendo en cuenta si vulneran normas de la competencia. Se presentaron siete contratos para su registro ante la URSEA.

- 6. Se asesoró a diversos generadores privados sobre la reglamentación aplicable, en particular sobre el alcance de las tarifas, el concepto de autogenerador, la figura de gran consumidor y en temas específicos de los emprendimientos de generación eólica
- 7. Se realizaron estudios sobre el marco normativo y características de las licitaciones de energía renovable que fueron presentadas a nivel internacional, y se presentaron estudios a nivel nacional sobre el marco jurídico de la actividad de generación de energía eléctrica en el país y sobre el marco jurídico e institucional del sector

Tarifas y Aspectos Económicos de Energía Eléctrica

En conjunto con la Dirección Nacional de Energía, se realizaron los siguientes estudios a efectos de adecuar la normativa del sector:

- Estudio del proyecto de Decreto que modifica el costo de falla previsto en los artículos 177 y 136 del Reglamento de Mercado Mayorista (Dec Nº 360/2002).
- Estudio del marco jurídico de las tarifas eléctricas en Uruguay, incluyendo los cambios generados en el Marco Regulatorio y la Ley de Presupuesto Nº 18.719 (artículos 118 y 119), y competencias de otros organismos vinculados.

Participación en actividades internacionales

- IV Reunión ARIAE CEER (del 26 al 27 de febrero de 2013, México), realizando una presentación sobre "Desafíos del Regulador en un escenario mayoritariamente público. La experiencia de URSEA en Uruguay"
- Invitados por BRACIER, se participó en carácter de expositor sobre "Aspectos Regulatorios en la Conexión de Generación Distribuida" en el VIII CIERTEC, sobre Gestión de activos como sostenibilidad de empresas eléctricas de distribución (18 al 20 de Setiembre de 2013, Fortaleza, Brasil)
- IV Congreso Internacional de Regulación, organizado por OSINERMIN y CIER (5 y 6 de setiembre de 2013, Lima, Perú), realizando una presentación sobre "Generación a pequeña escala – Mini y Micro generación en Uruguay"
- 4. Participación en la Delegación Oficial del Gobierno Uruguayo a Angola en el marco de la diversificación y apertura de nuevos mercados, la estrategia de cooperación sur–sur, y la profundización de los lazos políticos y económicos de Uruguay con el continente africano. Durante la visita, se acordó la cooperación en el área de gestión de recursos hídricos, saneamiento, tratamiento del agua y de energía a través de misiones técnicas de estudio. Como resultado se firmó un acuerdo de cooperación entre el Instituto Regulador del Sector Eléctrico de Angola (IRSE) y la URSEA. En el mes de mayo además se participó invitados por el IRSE, en la VI Conferencia anual de la Asociación de Reguladores de Energía de los Países de Lengua Oficial Portuguesa, en Angola, instrumentando la cooperación mencionada.

2. COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

2.1) Derivados del petróleo

Control de Calidad de Combustibles Líquidos

A efectos de controlar la calidad de los combustibles líquidos que se distribuyen en el país, durante el año 2013, se realizaron 272 controles en las estaciones de servicio y 27 en las plantas de despacho de la ANCAP.

En la tabla siguiente se muestran los resultados de los análisis realizados desde el comienzo del control de la calidad de los combustibles por parte de la URSEA, desde 2009. En los casos en que se encontraron productos que no cumplían con las especificaciones, se aplicaron observaciones y sanciones que indujeron en general a la corrección de los mismos.

Durante el último año se realizaron menos cantidad de inspecciones debido al cambio de metodología del nuevo convenio con el LATU, pasando a una metodología de selección aleatoria de las estaciones de servicio a controlar, aportando mayores garantías en los resultados.

Año	Estaciones de Servicio verificadas	Incumplimientos constatados	% de incumplimientos
2009	363	2	0.5
2010	893	32	3.6
2011	488	21	4.3
2012	378	16	4.2
2013	272	3	1.1

Además del control de la calidad de los combustibles, la URSEA verifica que los procedimientos que realizan los agentes que distribuyen el mismo, se realicen acorde a los lineamientos establecidos en la reglamentación vigente. El fin de estos controles es garantizar la aplicación de procesos que aseguren la calidad de los combustibles, así como fomentar la transparencia en el suministro de los mismos, para evitar que lleguen adulterados a los consumidores finales y a los distintos actores de la cadena de distribución.

Adicionalmente se realizan inspecciones sobre la calidad de los combustibles en las *Plantas de Despacho* de ANCAP, cuyos resultados se resumen en el siguiente cuadro. El informe detallado de los resultados del control de calidad de los combustibles líquidos se puede descargar de la web de URSEA.

Año	Verificaciones en Plantas Despacho	Muestras analizadas	Muestras no conformes	Muestras no conformes %
2009	9	42	1	2.4
2010	30	137	2	1.5
2011	29	124	2	1.6
2012	29	121	0	0
2013	27	126	2	1.6

Tarifas de Combustibles Líquidos

Como parte de su actividad de seguimiento permanente de las tarifas, URSEA elabora mensualmente los Precios de Paridad de Importación (PPI) para productos derivados del petróleo. Corresponde al ejercicio teórico de calcular el precio en el mercado local de productos terminados de similar calidad a la de los producidos por ANCAP, en la hipótesis de que los mismos se importaran. Se construyen agregando todos los costos de la "cadena de valor" de cada producto.

Los PPI constituyen una referencia para consumidores y agentes de diversos sectores, a efectos comparativos de los precios vigentes de los combustibles.

2.2) Agro-combustibles

De acuerdo a lo encomendado por la Ley Nº 18.195, la URSEA lleva el *Registro* de Agentes Vinculados a la Producción y Comercialización de Agrocombustibles.

En Abril de 2009 la URSEA aprobó el *Reglamento de Control de Calidad de Biodiesel y Alcohol Carburante.* En el mismo se especifica la calidad que deben tener estos combustibles, las responsabilidades de los agentes que intervienen en la actividad de producción y comercialización, así como los procedimientos e información que se debe suministrar para un efectivo control de su calidad.

El procedimiento de control que realiza URSEA sobre la calidad del producto comercializado, incluye la extracción de muestras de las plantas de elaboración, que son analizadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la normativa técnica.

Durante el año 2013, se controló la calidad del biodiesel producido por la planta de ALUR instalada en Montevideo en el predio de la empresa COUSA y la calidad del alcohol carburante producido por la planta de ALUR en el Paraje Colonia España, Bella Unión. No se observaron irregularidades en los productos suministrados, en relación a las especificaciones establecidas en la normativa.

En las restantes plantas registradas en la base de datos de productores de biocombustibles, inscriptos en URSEA (18), se mantiene el control sobre su actividad, de acuerdo a las resoluciones de URSEA correspondientes.

Durante el año 2013, se participó en la X reunión del grupo técnico Ad Hoc Biocombustibles Mercosur integrando la delegación oficial de Uruguay. Las mismas se desarrollaron en Montevideo en junio de 2013

2.3) Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Normativa de Seguridad y Calidad

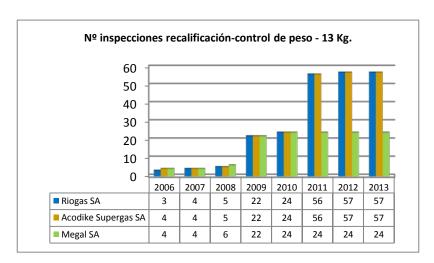
Las actividades de distribución de Gas Licuado de Petróleo, (GLP o Supergás), están reglamentadas a través del Reglamento de Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de

GLP, y el Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo de GLP, aprobado por URSEA en 2004 y actualizado en 2010.

- Se actualizaron las normas técnicas aplicables en el Reglamento Técnico y de Seguridad y se realizaron ajustes en los criterios de aplicación de sanciones, considerándose con mejor ponderación la relación de los incumplimientos detectados con la cantidad de envases distribuidos por la empresa.
- Según fuera encomendada la Unidad por el Decreto № 150/013, se desarrolló la reglamentación para la utilización segura y confiable de GLP en autoelevadores.

Fiscalización

1. Cumpliendo con el plan de fiscalización definido para las plantas de envasado de GLP, se concretaron 138 visitas formales a las mismas, en las que se realizó el control del peso de envasado, la revisión del mantenimiento de los recipientes o garrafas que se distribuyen a la población, el control del funcionamiento del sistema de intercambio de envases entre distribuidores y el control de pintado de recipientes.



- 2. Para la verificación del cumplimiento de la normativa de seguridad de las instalaciones destinadas a la distribución de GLP, se visitaron durante 2013, 225 instalaciones. En esta tarea se contrastan los planos con la edificación existente, y se confirma la pertenencia a la cadena de distribución de los agentes autorizados para verificar la continuidad de la actividad.
- 3. A efectos de fiscalizar el cumplimiento del Decreto Nº 472/007 de identificación de envases, se realizó el control de este proceso por parte de los agentes y verificó que el intercambio de los mismos entre los distribuidores se realizara en forma fluida y sin inconvenientes, para garantizar el adecuado funcionamiento del mercado.

4. En el año 2013 se tomó conocimiento de 13 accidentes posiblemente vinculados con el uso del GLP, los que fueron analizados por el personal técnico y jurídico de la Unidad, a los efectos de establecer eventuales responsabilidades de los agentes autorizados.

Registro y autorización de instalaciones

URSEA realiza el registro y autorización de todas las instalaciones utilizadas en las cadenas de distribución de GLP instaladas en el país, de acuerdo al Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP.

Para la aplicación de las exigencias establecidas en la normativa vigente, la URSEA otorgó plazos de seis meses a un año, para el cumplimiento de las mismas, a aquellas instalaciones que ya estaban tramitando su autorización de operación definitiva ante la Unidad. Vencido el último de dichos plazos durante el año 2013, se inició la etapa de procesamiento de la documentación enviada por las empresas distribuidoras, a efectos de dictaminar sobre cada caso particular.

En la siguiente tabla se observa la evolución que ha tenido tanto el registro como la solicitud de autorización de instalaciones.

A	ño	2005	2010	2011	2012	2013
Instalaciones registradas		493	805	903	912	838
Instalaciones con autorización		116	645	737	713	600

Además se aprobó 1 proyecto de instalación de planta de almacenamiento de GLP a granel y se otorgaron 3 autorizaciones para la operación de instalaciones.

Estudios y Asesoramiento

En el Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Manejo del GLP se actualizaron las normas técnicas aplicables.

Se participó en los siguientes estudios coordinados por la DNE:

- Análisis de la problemática de las recargas de envases de 3 kg, con la consultoría del Ing. Berger. El trabajo incluyó el diseño de las encuestas para relevamiento de datos, y el estudio de las alternativas de solución.
- Determinación de márgenes eficientes del envasado y distribución.
- Imposición de ratios mínimos en la cantidad de envases identificados con el color de cada distribuidora.

3. GAS POR REDES

Habilitación de Instalaciones

Debido al reinicio de las actividades de producción en la planta que fuera propiedad de *Metzen y Sena SA*, la *Cooperativa de Producción de Trabajadores*

Cerámicos tramitó ante la Unidad las solicitudes de aprobación de la instalación interna de la planta ubicada en Empalme Olmos y del tramo de cañería existente entre el City Gate y la planta, otorgándose la aprobación de ambas instalaciones.

Control de actividades

En el marco de la reglamentación específica del sector y sustancialmente de los propios contratos de concesión, la URSEA controla la actividad de las empresas concesionarias del transporte y distribución de gas natural por cañerías en el país.

En particular, se verifica la presentación de la información mensual de las empresas distribuidoras evaluándose su contenido.

Se destaca la evaluación del informe de batimetría del troncal Santa Ana - Montevideo, correspondiente al Gasoducto Cruz del Sur, efectuada en el ejercicio 2011-2012 y el informe final de la empresa Rosen que efectúo la inspección mediante instrumento ILI (In Line Inspection). Este troncal es el de mayor diámetro y más alta presión de las cañerías instaladas on-shore, que abastecen de gas natural al sur del país. La evaluación realizada sobre este tramo de cañería concluyó que no se requieren acciones de remediación inmediatas para las anomalías detectadas.

Se intervino en el análisis de 3 accidentes relacionados con la distribución de gas por cañería, que tuvieron consecuencias en daños humanos o materiales, sobre las que se realizaron inspecciones que permitieron profundizar sobre las causas y las eventuales responsabilidades de las empresas prestadoras del servicio. En uno de los casos se concluyó que no existía responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, estando todavía en proceso de evaluación de responsabilidades los otros dos accidentes.

Se efectuaron 2 inspecciones en la red de distribución a los efectos de verificar el adecuado nivel de odorización del gas suministrado.

Proyecto de Reglamento de Seguridad de Instalaciones Interiores

El Decreto Nº 209/012, de 25 de junio de 2012, encomendó a la URSEA la revisión de la reglamentación relativa a condiciones de seguridad; registro de empresas instaladoras y habilitación de instaladores matriculados de gas establecida por el Decreto Nº 216/002 y sus modificativos. A su vez, el Decreto 213/013 prorrogó el plazo para la modificación de la referida normativa hasta el 25 de junio de 2014.

En dicho contexto se contrató a un Consultor especializado a efectos de elaborar un Reglamento de Seguridad de Instalaciones Interiores de Gas, con el que se elaboró una propuesta reglamentaria. Esto implicó el diagnóstico de las temáticas a revisar de la reglamentación existente, y un estudio de derecho comparado para conocer las soluciones utilizadas a nivel internacional.

Se realizaron diversas reuniones con los actores involucrados del sector a efectos de conocer sus opiniones y aportes para modificar la normativa de referencia, la que será puesta en Consulta Pública en el primer semestre del año 2014.

4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Vigilancia de la Calidad del Agua Potable

URSEA lleva adelante, un programa de vigilancia de la calidad del agua potable distribuida por redes, en todo el país. Las muestras se extraen y analizan por la Unidad de Análisis de Agua, de la Facultad de Química, a través del convenio con la UdelaR. Los procedimientos se realizan bajo un Sistema de Gestión de Calidad, con Certificación ISO 9001:2008, y renovaciones correspondientes.

En este marco se realizaron en particular las siguientes actividades:

- En 2013 se inició la tarea de acreditación por la norma UNIT-ISO 17025 de su laboratorio en los parámetros microbiológicos Coliformes Totales y Escherichia Coli por la norma UNIT, proceso que se prevé finalizar en el año 2014, de acuerdo a lo establecido en la última renovación del Convenio.
- 2. Monitoreo de la calidad del agua potable en todas las localidades del país con más de 1.500 habitantes. A partir de la renovación del Convenio, se comenzaron a monitorear a título experimental localidades con menor población. En el año 2013, se realizó el monitoreo en 144 localidades y se tomaron alrededor de 500 muestras para el seguimiento de rutina, y unas 80 muestras adicionales para la realización de análisis relativos a fenómenos puntuales o zafrales. Se efectuaron determinaciones de aproximadamente 42 parámetros diferentes, y se intensificó el monitoreo de plaguicidas, incluyendo nuevos compuestos.
- 3. Durante los meses de enero a abril, se realizó el seguimiento de la producción potencial de toxinas por cianobacterias en Laguna del Sauce, Colonia, La Paloma (Rocha), Laguna del Cisne, Las Cañas, Paso Severino, Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco, Laguna Blanca, Salto, y en 2 puntos de la red de Montevideo. En todas las muestras se encontraron concentraciones inferiores al valor guía establecido por la Organización Mundial de la Salud.
- 4. Durante el período de verano, se realizaron, tareas de vigilancia en localidades balnearias con énfasis en la calidad microbiológica. Se extrajeron muestras de agua potable en balnearios de los departamentos de Rocha, Maldonado, Colonia, Canelones, San José y La Cañas (depto. Río Negro).
- 5. En todas las situaciones, en que se constataron resultados microbiológicos no aceptables, a lo largo del año, se siguió el protocolo elaborado por la Unidad, que efectúa como mínimo repeticiones de cada muestra no conforme hasta obtener resultados aceptables, dando aviso al prestador del servicio y al Ministerio de Salud Pública. El procedimiento se culminó en todos los casos verificándose que la calidad microbiológica en cada uno de los puntos involucrados se encontraba conforme a la normativa vigente.
- A partir del análisis de la información presentada por OSE con motivo de la presentación de excepciones al Decreto 375.11 y de la implementación del

Protocolo de comunicación ante incidentes puntuales en la calidad del agua potable, se realizaron ajustes al programa de vigilancia que permitieron potenciar el mismo, incorporando nuevas localidades y parámetros.

7. Se elaboraron y presentaron los informes de resultados del plan de vigilancia de la calidad del agua potable que realiza la Unidad, correspondiente a los períodos 2010/11 y 2011/12.

Normalización

Se participó en el Comité Técnico Especializado de Agua Potable, que centró sus actividades en la revisión de la norma UNIT - ISO 5667- 3 referida al muestreo, a la que hace referencia la norma UNIT 833- 2008 en la cual se especifican los requisitos de calidad del agua potable.

Se participó en el Comité Técnico Especializado de Productos Químicos para Tratamiento de Agua, con el objetivo, en primera etapa, de elaborar una norma UNIT referida a productos químicos utilizados en la desinfección del agua potable.

Coordinación inter-institucional

Se participó activamente en el grupo de coordinación interinstitucional, con representantes del MSP, MVOTMA y OSE, creado a efectos de dar seguimiento a las solicitudes de excepciones a la normativa de calidad de agua potable establecidos en el Decreto 375.11. (art. 25.1.6)

Se abordaron entre otros los siguientes temas: a) actualización de información sobre las excepciones, b) documentación requerida para la presentación de excepciones con sus planes de acción, c) programa de trabajo para la presentación de los planes de acción, d) seguimiento de los planes de acción presentados e) presentación de planes de acción pendientes f) actualización de la normativa de calidad de agua potable.

Se elaboró un informe de análisis de las excepciones al Decreto 375.11 informadas por OSE, que fue presentado en dicha comisión, junto con los últimos informes de los resultados de la vigilancia de la calidad del agua potable.

Actuaciones ante contingencias

La URSEA tuvo participación activa en la confirmación de resultados de calidad del agua potable, en ocasión del evento de olor y sabor en el agua distribuida en el sistema metropolitano ocurrida en el mes de marzo.

Al respecto se realizaron las siguientes acciones: i) muestreos de la calidad del agua potable, para detección de cianotoxina microcistinas, e informe urgente de resultados al MSP,DINAGUA y OSE, ii) evaluación de lo actuado por OSE basada en inspección de las instalaciones de la Usina de Aguas Corrientes, información aportada por OSE y derivada de reuniones con técnicos de dicho organismo, iii) preparación de un informe sobre el evento, identificando oportunidades de mejora,

que se remitió a OSE, MVOTMA y MSP, iv) seguimiento de acciones correctivas que lleva a cabo OSE y vi) trabajo en conjunto para ajuste del Protocolo general de actuación ante contingencias en el agua bruta.

Se elaboraron y aprobaron las siguientes reglamentaciones:

- Protocolo de comunicación de los prestadores del servicio de agua potable en casos de eventos puntuales que puedan afectar la salud o causar alarma pública (Resolución URSEA Nº 128/013 del 28/09/2013).
- Protocolo de actuación de URSEA frente a incidentes puntuales de calidad de agua potable una vez recibidas las comunicaciones antes referidas. (Resolución URSEA Nº 127/013 del 28/09/2013).

Estudios Tarifarios y Asesoramiento

Se realizaron informes de los ajustes de tarifas propuestos al Poder Ejecutivo en el ajuste anual de tarifas de OSE de enero y el adicional de julio de 2013.

Se conformó, a iniciativa de la URSEA, un grupo de trabajo integrado por técnicos de OSE y URSEA con el objetivo de analizar posibles modelos de determinación del nivel tarifario aplicable a los servicios de agua y saneamiento, así como la evolución de las variables de ajuste tarifario.

Se realizó un estudio de la normativa interna de OSE a efectos de su evaluación, propuesta de mejoras y publicación de la normativa interna del organismo; y análisis puntuales de normativa como la propuesta de Ley de cisternas descarga propuesta por OSE y un análisis de normativa de los cursos de agua.

Indicadores de gestión

Se realizó el análisis y síntesis de los resultados semestrales de gestión de la División Saneamiento, de la Intendencia de Montevideo, proponiendo ajustes a los indicadores y metas definidos. Los mismos se publicaron en cuadros de resumen de los resultados del primer y segundo semestre del 2012.

Se dio seguimiento al set de indicadores publicado e informado por OSE a la URSEA, así como de su Plan de Acción Estratégico 2013.

Solicitudes de información relativas a la calidad del agua potable

Se dio respuesta a 5 solicitudes de información sobre la calidad del agua potable que se distribuye en el país. Dos de ellas tramitadas por Juntas Departamentales y tres tramitadas en el marco de la Ley de Acceso a la información pública.

Además se elaboraron 2 documentos relativos al evento de olor y sabor en el sistema metropolitano en marzo, a partir de las solicitudes de información remitidas por el Parlamento Nacional.

Participación en actividades internacionales

URSEA organizó en el mes de noviembre, el Foro Anual de Regulación de la Asociación de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento (ADERASA) que se realizó en Montevideo y la Asamblea Anual de esta organización, en la que participaron expertos invitados de varios países de América Latina (Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Paraguay), y representantes de CEPAL, de la Universidad de Florida (EEUU) y del ente Regulador de Servicios de Aguas y Residuos de Portugal.

Se recibió la visita de representantes de la Agencia Reguladora de Servicios Públicos de Costa Rica, con quienes se mantuvo una agenda de reuniones de intercambio y visita al sistema de tratamiento de agua potable metropolitano.

En el marco de las actividades de ADERASA, se participó activamente en el Grupo de Trabajo sobre Regulación de Operadores Públicos, y en el Grupo de Trabajo sobre Benchmarking, donde se desarrolla una Base de Datos de Indicadores de Desempeño, con el objeto de comparar y transparentar distintos aspectos de los servicios de los prestadores de los países participantes.

Se participó también en:

- La Reunión de expertos "Políticas y tarifas regulatorias en el marco de los objetivos de desarrollo y el derecho humano al agua y al saneamiento, organizado por la CEPAL en Santiago de Chile y en la revisión y emisión de opinión de varios documentos borrador elaborados por esta institución.
- La 5ª Conferencia Internacional de la IWA (International Water Association), sobre Benchmarking and Performance Assessment of Walter Services. realizada en Medellín (Colombia).

Se intervino en la preparación a nivel local del Cuestionario relativo a la Evaluación Mundial del Agua Potable y Saneamiento 2013, que lleva adelante ONU-Agua (GLAAS), como uno entrevistado y participando del taller de validación.

Con motivo de la realización de la Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN, se participó en el Grupo Interinstitucional coordinado por el consultor internacional Franz Rojas designado por los organizadores de la misma, para la recopilación de la información del país a presentar en la Conferencia.

Se participó, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la elaboración del informe de avance a partir de las recomendaciones de la Relatora Especial sobre el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento de la ONU.

D. ACTIVIDADES POR PROGRAMAS

1. GENERADORES DE VAPOR

De acuerdo a los cometidos asignados a la URSEA por la Ley Nº 18719, a partir del año 2011 se incorporó dentro de las competencias de la Unidad, la regulación en materia de calidad, seguridad y posterior fiscalización del funcionamiento de los generadores de vapor.

Se le asignó el cometido de conceder la habilitación para el funcionamiento de los generadores de vapor y de llevar el registro de las empresas dedicadas a la fabricación, reparación o alteraciones de estos equipos, y se le otorgó el poder jurídico para aplicar las sanciones correspondientes en caso de infracciones.

Durante el 2013 se ajustaron los requerimientos exigidos a empresas para formar parte del *"Registro de agentes en actividades vinculadas a los generadores de vapor"* a través de la Resolución de la URSEA Nº 146/013, y los requerimientos correspondientes al trámite de habilitaciones a partir de declaraciones juradas para generadores existentes, Resolución de la URSEA Nº 206/013.

Hay registradas a la fecha, 51 empresas que actúan en los distintos aspectos relacionados con estos equipos: fabricantes (2), empresas que realizan reparación y/o alteración de generadores de vapor (24), empresas que brindan servicios de tratamiento químico (15), empresas que realizan estudios de integridad y ensayos no destructivos (11) y otros trabajos varios (12)

Para mantener la tarea de fiscalización y habilitación de generadores se renovó el convenio con el LATU, quien realiza actividades de verificación en campo de condiciones técnicas establecidas. A través del mismo, se realizaron 470 verificaciones en campo a generadores instalados en fábricas y establecimientos distribuidos en todo el país, incluyendo verificaciones para el trámite de habilitación e inspecciones anuales.

Se habilitaron durante el año, 160 generadores de vapor que cumplieron en forma satisfactoria con los requisitos establecidos.

Calificación y Certificación en Soldadura y Ensayos No Destructivos

La URSEA integró el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de creación de un "Sistema Nacional de Calificación y Certificación en Soldadura y Ensayos No Destructivos" (SINACC-IS-END).

En julio de 2013, se realizó el lanzamiento de dicho sistema de calificación de certificación de personal, y actualmente URSEA forma parte, de la Gerencia Técnica y del Consejo de Certificación, Órgano Rector y Normativo del Sistema.

2. EFICIENCIA ENERGÉTICA

La ley 18.597/09 sobre uso eficiente de la energía, declara de interés nacional el uso eficiente de la energía, extendiendo las competencias de la URSEA a estas actividades (Art 5), encomendándola a velar por el cumplimiento de dicha ley, de acuerdo con lo establecido en la respectiva reglamentación (Art 7).

En particular, el Art 12 establece un sistema de etiquetado de eficiencia energética, que deberá estar incorporado en todo equipamiento que utilice energía para su funcionamiento, e incluirá información normalizada de aplicación nacional referente al consumo y desempeño energético, determinando que el MIEM establecerá las modalidades y plazos de aplicación del etiquetado de eficiencia energética según el tipo de equipamiento.

El Art 15 faculta a URSEA a desarrollar las tareas de contralor del cumplimiento según la reglamentación del etiquetado de eficiencia energética.

En este marco, URSEA participa en el grupo interinstitucional convocado por el *Proyecto de Eficiencia Energética* de la DNE, a efectos de proponer la reglamentación del sistema de etiquetado de eficiencia energética. Se ha elaborado la reglamentación general del sistema, según Decreto Nº 429/009, y la reglamentación específica de: lámparas fluorescentes compactas (Dec Nº 428/09), calentadores de agua eléctricos de acumulación (Dec. 430/09) y aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico (Dec 329/10), continuando la reglamentación a otros electrodomésticos y gasodomésticos

El cumplimiento de la reglamentación de etiquetado para calentadores de agua eléctricos de acumulación comenzó el 1º de noviembre de 2012 para las importaciones y el comercio mayorista, y el 1/4/2013 para el comercio minorista.

El cumplimiento de la reglamentación de etiquetado para aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico comenzó el 12/11/2012 para las importaciones y el comercio mayorista y el 10/5/2013 para el comercio minorista.

URSEA es quien emite la autorización que habilita la comercialización de los artículos que se encuentran comprendidos en la reglamentación de la Ley.

En el año 2013 se han emitido las siguientes autorizaciones:

Tipo de Artefactos	Cantidad Empresas	Cantidad Artículos
Lámparas Fluorescentes	25	210
Calentadores eléctricos de acumulación	13	33
Refrigeradores Eléctricos	106	282

Como parte de las tareas de contralor del cumplimiento de la reglamentación correspondiente al *Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética*, se lleva adelante un programa de inspecciones a comercios de plaza en todo el país,

y se realiza el control de las importaciones a través de aplicaciones informáticas de la Dirección Nacional de Aduanas.

En el marco de lo establecido en la Ley Nº 18.597 y su Decreto reglamentario Nº 86/12 (creación del FUDAEE), el 20-6-2013 se firmó un Convenio de Cooperación Institucional entre la DNE, la CND y la URSEA con el objeto de promover actividades de control y fiscalización del etiquetado de eficiencia energética a través de la fiscalización en el mercado, toma de muestras y envío a ensayo tanto en laboratorios nacionales como de la región, financiar la contratación de consultores para la fiscalización y toma de muestras, así como la implementación de las herramientas informáticas necesarias a sus efectos.

De acuerdo a lo establecido en dicho Convenio, se constituyó la Comisión de Seguimiento y se aprobó el plan de trabajo para el período 2013-2014.

En el marco de la difusión de la reglamentación que lleva adelante la Unidad, se elaboró y publicó un artículo técnico sobre la temática

Estudios y Asesoramiento

URSEA integra los Comités Técnicos de UNIT, dedicados a la elaboración de las normas técnicas relacionadas con la eficiencia energética de electrodomésticos y gasodomésticos. En el año 2013, se participó en el Grupo Técnico creado por UNIT para elaboración de normativa técnica para iluminación LED y de inducción.

Participación en actividades internacionales

Se participó en el taller internacional: "Programas de etiquetado para Eficiencia Energética en Latinoamérica y el Caribe: Experiencias y mejores prácticas" (10 a 12 de julio de 2013, Petrópolis, Brasil).

3. ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

A partir de la aprobación de la Ley Nº 18.585 / 2009, "de promoción de la energía solar térmica", se declaró de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en el uso de la Energía Solar Térmica, como un nuevo paso en la búsqueda de la diversificación de la matriz energética nacional.

A la URSEA se le agregaron los siguientes cometidos relacionados con los proyectos asociados a obras nuevas o rehabilitaciones integrales de hoteles, centros de asistencia de salud, clubes deportivos:

 Emisión de las constancias correspondientes a la inclusión o no, de acuerdo con el porcentaje de consumo energético para agua caliente respecto al consumo energético total, previa presentación de declaración jurada del técnico responsable de la obra.

- Emisión de las constancias de aprobación o no de exoneraciones en los casos solicitados, previa presentación de informe del técnico responsable.
- Emisión de la constancia de presentación del proyecto en los casos que correspondan, previa presentación del mismo y de declaración jurada de cumplimiento de la normativa vigente, por parte del técnico responsable.

Las constancias mencionadas se emitirán a los efectos de su presentación en la Intendencia correspondiente para la solicitud del Permiso de Construcción.

Durante el año 2013, URSEA participó en las actividades del Plan Solar, que tiene como objeto promocionar y financiar la adquisición de equipamiento de Energía Solar Térmica (EST) para el sector residencial en forma accesible y generalizada, el que es coordinado por la Dirección Nacional de Energía del MIEM, según lo establecido en el Decreto Nº 50/012. En el mismo se faculta a URSEA a evaluar los aspectos relacionados a la calidad y eficiencia de los equipos de EST.

En el marco de la Resolución URSEA Nº 057/012 que aprobó el "Reglamento de Autorización de Sistemas Prefabricados de Energía Solar Térmica del Plan Solar, Fase 1", se emitieron autorizaciones a equipos para incorporarse al Plan Solar, habilitándose un total de 8 diferentes tipos de equipos, que serán comercializados en el país por 5 empresas (fabricantes e importadores).

En conjunto con técnicos de la Dirección Nacional de Energía y otros actores involucrados, se participó en la elaboración de la reglamentación técnica de la ley Nº 18.585: Instructivo técnico de energía solar térmica (IT) y Especificaciones técnicas de instalaciones solares térmicas (ETU).

A efectos de dar difusión de la normativa, técnicos de la Unidad participaron de eventos de información organizados por la Mesa Solar en el interior del país (Trinidad, Rivera, Artigas y Tacuarembó).

A efectos de reforzar las capacidades técnicas de la Unidad en la temática, en conjunto con la Dirección Nacional de Energía, se reforzó el asesoramiento existente de un consultor internacional que se encuentra trabajando con los equipos técnicos desde el año pasado, con la contratación de los servicios de un consultor nacional experto en el tema.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA 2014

Se espera durante el año 2014 completar la reestructura de personal iniciada, e implantar el modelo de gestión matricial propuesto, así como avanzar en la adecuación e informatización de sus procesos, tal como se planteó en el Plan Estratégico aprobado. El mismo deberá ser además actualizado.

Ambas líneas de acción son imprescindibles para habilitar una estrategia de conocimiento de la población acerca de sus derechos como usuarios y los roles de la regulación al respecto, así como para lograr el reconocimiento de los distintos actores públicos y privados vinculados a las actividades reguladas.

En este último aspecto se considera que se ha alcanzado un grado de desarrollo de coordinación institucional que permitirá, en el transcurso del año, concretar avances, tanto en los procedimientos de control de las actividades reguladas, como en los procesos de ajustes tarifarios correspondientes.

A nivel regulatorio se prevé avanzar en la revisión de distintas normativas de auto regulación existentes. Además, en el sector del gas natural, está prevista la actualización y desarrollo de la normativa, teniendo en cuenta la necesidad de su revisión, y la próxima instalación de la planta regasificadora. En el sector eléctrico y respecto a la introducción de energías renovables en la matriz energética se continuarán las líneas de acciones en curso. Respecto a la seguridad de los generadores de vapor, se prevé a partir del fortalecimiento de esta área, realizar una revisión y adecuación de la normativa existente.

En cuanto a las actividades de fiscalización, se han firmado los convenios para desarrollar las actividades de verificaciones de campo correspondientes, por un plazo de dos años. Los desafíos pendientes se encuentran en la sistematización, informatización y análisis de información de sus resultados, para hacerla más eficiente y mejorar la regulación correspondiente.

Por otra parte, a efectos de consolidar los aspectos conceptuales de la regulación, se prevé desarrollar durante el 2014 un programa de formación de posgrado, con título de Diplomado, sobre la Regulación de Operadores Públicos, como segunda fase del programa de investigación en curso con la Universidad de la República.

En este marco se organizará por URSEA, durante el mes de marzo en Montevideo, la XVIII Reunión Anual Iberoamericana de Reguladores de la Energía, en el ámbito de la Asociación de Reguladores Iberoamericanos de Energía (ARIAE).

URSEA

Contenido

INT	RODUCCIÓN	1
COI	MPETENCIAS	1
REC	CURSOS HUMANOS Y MATERIALES	2
REL	LACIONES INTERINSTITUCIONALES Y DE APOYO	3
A.	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	4
В.	ATENCION DE RECLAMOS, DENUNCIAS Y CONSULTAS	5
C.	ACTIVIDADES POR SECTOR	7
1.	Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica	7 9 10
	Participación en actividades internacionales	
2.	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS .1) DERIVADOS DEL PETRÓLEO Control de Calidad de Combustibles Líquidos. Tarifas de Combustibles Líquidos2) AGRO-COMBUSTIBLES3) GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) Normativa de Seguridad y Calidad Registro y autorización de instalaciones Estudios y Asesoramiento	1112121212
3.		
4.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	161717171818
D.	ACTIVIDADES POR PROGRAMAS	20
1.	Calificación y Certificación en Soldadura y Ensayos No Destructivos	20 21
3.	ENERGÍA SOLAR TÉRMICA	22
AC1	TIVIDADES PREVISTAS PARA 2014	24